

ELECCIONES CLAUSTROS DOCENTES, NODOCENTES, GRADUADOS y ALUMNOS – CONSEJO SUPERIOR y CONSEJO ACADÉMICO del 16 de mayo al 24 de mayo de 2024

ACTA Nº 012/24

En la ciudad de Tandil, a los trece días del mes de abril de dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas, en la sede de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen los miembros de la Junta Electoral que entienden en la Convocatoria a Elecciones de Representantes Alumnos, Graduados, Docentes y Nodocentes ante el Consejo Académico y Consejo Superior de la UNCPBA, durante el período comprendido entre el jueves 16 y el viernes 24 de mayo de dos mil veinticuatro, según Ordenanza Nº 5389/23.-

Se encuentran presentes la Decana Dra. Mónica Blanco, representante del claustro Docente Dr. Alejandro Migueltoarena; y representante del claustro estudiantil Sr. Siro Menna. Asisten:

Claustro Alumnos = Lautaro Genta (representante suplente), Adriano Bergquist.
Claustro Graduados = Franco Suarez

- Se procede a oficializar la lista correspondiente al claustro Nodocente:

Lista Nº: 13 "Compromiso y Participación"

Apoderado: Fabricio Moral - DNI: 27.385.592

Representantes a Consejo Académico:

Titular: Clara Inés Colavitta – DNI: 22.086.464

Suplente: María Celeste Ferreira – DNI: 32.800.451

- Se procede a la lectura de la **OCS 2990** art. 26.

"Cuando al cierre del lapso previsto se registrara solamente una lista en condiciones de ser electa, la Junta Electoral procederá a su proclamación sin necesidad de cumplimiento del acto eleccionario."

- Se proclama la siguiente Lista correspondiente al claustro Nodocente:

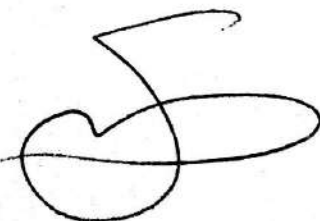
Lista Nº: 13 "Compromiso y Participación"

Apoderado: Fabricio Moral - DNI: 27.385.592

Representantes a Consejo Académico:

Titular: Clara Inés Colavitta – DNI: 22.086.464

Suplente: María Celeste Ferreira – DNI: 32.800.451



- Se procede a oficializar la lista correspondiente al claustro Graduado:

Lista N°: 64 "Colectivo Graduados"

Apoderada: Camila Zubigaray - DNI: 36.608.438

Representantes a Consejo Superior:

Titular: Franco Emilio Suarez - DNI: 38.825.478

Suplente: Gabriela Lorena Vigneau - DNI: 27.029.176

Representantes a Consejo Académico:

Titulares:

1. Claudia Lucrecia Huarte – DNI: 18.037.675
2. Ignacio Barrena – DNI: 32.891.178

Suplentes:

1. Agustín Galassi – DNI: 34.037.012
2. Daiana Magalí Esnaola – DNI: 37.766.436

- Se procede a la lectura de la OCS 2990 art. 26.

"Cuando al cierre del lapso previsto se registrara solamente una lista en condiciones de ser electa, la Junta Electoral procederá a su proclamación sin necesidad de cumplimiento del acto eleccionario."

- Se proclama la siguiente Lista correspondiente al claustro Graduados:

Lista N°: 64 "Colectivo Graduados"

Apoderada: Camila Zubigaray - DNI: 36.608.438

Representantes a Consejo Superior:

Titular: Franco Emilio Suarez - DNI: 38.825.478

Suplente: Gabriela Lorena Vigneau - DNI: 27.029.176

Representantes a Consejo Académico:

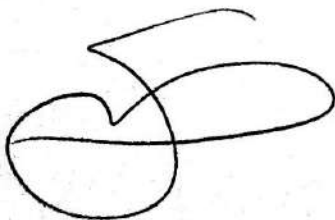
Titulares:

3. Claudia Lucrecia Huarte – DNI: 18.037.675
4. Ignacio Barrena – DNI: 32.891.178

Suplentes:

3. Agustín Galassi – DNI: 34.037.012
4. Daiana Magalí Esnaola – DNI: 37.766.436

- Se acuerda establecer un criterio de equidad para la distribución de los carteles en el interior de la FCH permitiendo solo la incorporación de las listas.



- Se acuerda anexar al acta del día de la fecha un documento de acuerdo entre las tres agrupaciones del claustro alumno sobre cuestiones vinculadas a la convivencia durante el proceso eleccionario.
- Se establece como horario para la oficialización de las boletas correspondientes al claustro Alumnos, el día 16 de mayo a las 14 horas.

Se acuerda que la próxima reunión se realizará el jueves 16 de mayo a las 09:45 horas.-----

Se da por finalizada la reunión siendo las 17:05 horas.-----


Menna,
Siro.


Leo Zippieri


Mónica Bianco


ALEJANDRO
MIGUEL TORERA.


María Laura

De cara a unas nuevas elecciones estudiantiles este 22, 23 y 24 de mayo de 2024, desde la Víctor Jara recogemos nuestra experiencia en Juntas de Cogobierno, de Centro de Estudiantes y en las jornadas electorales en pos de optimizar el transcurso de las elecciones.

Partimos de la base de que el proceso electoral funciona **correctamente**: todos los años, el estudiantado ejerce su derecho a voto y elige a sus representantes estudiantiles. No obstante, la experiencia nos motiva a expresar algunas propuestas capaces de resolver algunas dificultades presentadas en elecciones anteriores.

Nuestro propósito con los siguientes puntos es que los estudiantes transiten unas elecciones desarrolladas con **normalidad** y **celeridad**.

- **Desdoblamiento de mesas.** En pos de evitar filas por demás extensas, la demora excesiva a la hora de votar, y tal como quedó mencionado en Junta de CEFCH el año anterior, proponemos el desdoblamiento de mesas electorales desde el comienzo de la elección (folio 316, libro de actas 2023).
- **Reuniones de Junta durante las jornadas electorales.** Cada vez que se llama a Junta durante las votaciones, debe detenerse el funcionamiento de las mesas electorales. Esta situación perjudica al estudiante ya que lo hace esperar más de la cuenta, lo cual puede desalentar el ejercicio del voto. Es por eso que proponemos reducir al mínimo la cantidad de llamados a Junta y que los mismos se realicen en circunstancias extraordinarias, que realmente lo ameriten. Por ejemplo, cuando la posibilidad de ejercicio del voto esté en riesgo, se atente contra la intención de voto del estudiante o se viole la convivencia en el pasillo.
- **Funciones del/la Presidente/a de Mesa y de los fiscales de las organizaciones.** Entendemos que para realizar el punto anterior, no sólo basta con el consenso de esta Junta sino también con un correcto desempeño de los/las Presidentes de Mesa y fiscales. Estos deben conocer cuáles son sus funciones y atributos. Por ejemplo, si faltan boletas en el cuarto oscuro, el presidente debe indicar al fiscal correspondiente que las reponga. No es necesario llamar a la Junta. También es función del presidente, con el compromiso de todas las organizaciones, garantizar el respeto a la veda electoral y el buen funcionamiento del proceso electoral (propiciando un proceso transparente, respetuoso y dinámico).
- **Número de sobres firmados.** Una situación que suele entorpecer el trabajo de presidentes de mesa y fiscales, tiene que ver con el desacuerdo entre estos respecto a la cantidad de sobres para firmar a la vez. Es por eso que proponemos esclarecer ese

criterio proponiendo un mínimo de 6 (seis) y un máximo de 12 (doce) sobres a firmarse a la vez por parte de los miembros de mesa.

- **Veda Electoral:** Para la misma, consideramos que la experiencia del año pasado fue positiva y, por ello, entendemos que es pertinente retomarla para garantizar los acuerdos institucionales que permitan el buen desarrollo del debido proceso. En este sentido, la veda electoral comenzaría el día anterior al inicio de los comicios (21/05/2024) a partir de las 18hs. Esto implica que a partir de ese momento se dejará libre de cartelería el espacio que abarca el hall de la FCH hasta el final del pasillo y se garantizará, a su vez, un espacio para la exposición de la totalidad de las listas en el pasillo a partir del aula 4. Al mismo tiempo, entendemos (como se detalló anteriormente) que el cumplimiento de la veda electoral es responsabilidad de las organizaciones que se presentan a las listas y de los roles institucionales que se construyen específicamente para el proceso electoral (Presidente/a de Mesa, fiscales, voceros de las organizaciones, Junta Electoral de Cogobierno y Junta Electoral de CEFCH, autoridades de la FCH). A su vez, se advierte que en la reglamentación vigente sobre los procesos electorales en la UNCPBA (OCS N° 2990/03) no se regula ni menciona a la veda electoral.
- La necesidad de establecer **acuerdos de convivencia** en conjunto con los representantes de todas las listas
- Se hará especial hincapié en que quienes conforme la fila de votación estén con DNI en mano y efectivicen el ejercicio del voto, a fin de evitar situaciones que generen interferencias con el proceso electoral
- El proceso electoral se verá interrumpido sólo en los casos en que la posibilidad de ejercicio del voto esté en riesgo, se atente contra la intención de voto del estudiante o se violente la convivencia en el pasillo.